

<b>Objeto</b>	Obtener el distintivo de vehículo eléctrico "MELIB".
<b>Alcance</b>	Vehículos cuyo tipo de combustible o fuente de energía sea totalmente eléctrico (E / BEV).
<b>Exclusiones</b>	Quedan excluidos los vehículos híbridos (HEV, PHEV), semi híbridos (MHEV), de autonomía extendida (REEV), de pila combustible (FCEV) o de cualquier otra categoría que no sea 100% eléctrico. <i>En caso de dudas, consultar el apartado P3 y el apartado observaciones de la ficha técnica del vehículo.</i>
<b>Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria.</li> <li>· Toda la normativa europea, estatal y autonómica de carácter general que le es de aplicación.</li> </ul>
<b>Tramitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>Presentación presencial:</b> la solicitud y toda la documentación especificada en esta guía, se debe tramitar en cualquiera de las oficinas UDIT. Las direcciones se pueden consultar en <a href="http://www.caib.es/sites/tramitacioudit/es/adreces_i_horaris/">http://www.caib.es/sites/tramitacioudit/es/adreces_i_horaris/</a></li> <li>· <b>Tasa:</b> las tasas actualizadas se pueden consultar por Internet en la ficha del procedimiento correspondiente. El acceso a las fichas se encuentra en <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado <a href="#">lista de trámites</a>. El pago se puede realizar en nuestras oficinas mediante tarjeta o en una entidad bancaria.</li> <li>· <b>Desistimiento:</b> se considera que el titular desiste de su tramitación cuando en el plazo de 10 días desde la presentación del expediente ni se justifique ante la UDIT el pago de la tasa correspondiente. También se considera desistido si, en el plazo de 10 días desde su notificación, no se corrigen las deficiencias que se detecten en la documentación.</li> <li>· <b>Documentación que emite la Administración:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Justificante de solicitud de distintivo de coche eléctrico</li> <li>· Distintivo de coche eléctrico</li> </ul> </li> </ul>

### Documentos a presentar<sup>1</sup>

Documentos	Requisitos de presentación
<b>Solicitud de tramitación (01.020)<sup>2</sup></b>	Original, firmada.
<b>Comunicación de datos del vehículo eléctrico (03.006)</b>	Copia
<b>Tarjeta de inspección técnica de vehículos (ITV)</b>	Copia

<sup>1</sup> En el caso que se realice el trámite presencialmente y se haya enviado los documentos de forma telemática se debe aportar el justificante de envío en papel.

<sup>2</sup> Este documento es un modelo normalizado disponible en nuestras oficinas o por Internet en la ficha del procedimiento que se encuentra en <http://industria.caib.es> en el apartado [lista de trámites](#). En el caso que se realice el trámite de forma telemática, el documento se rellena como un formulario durante el proceso de tramitación.